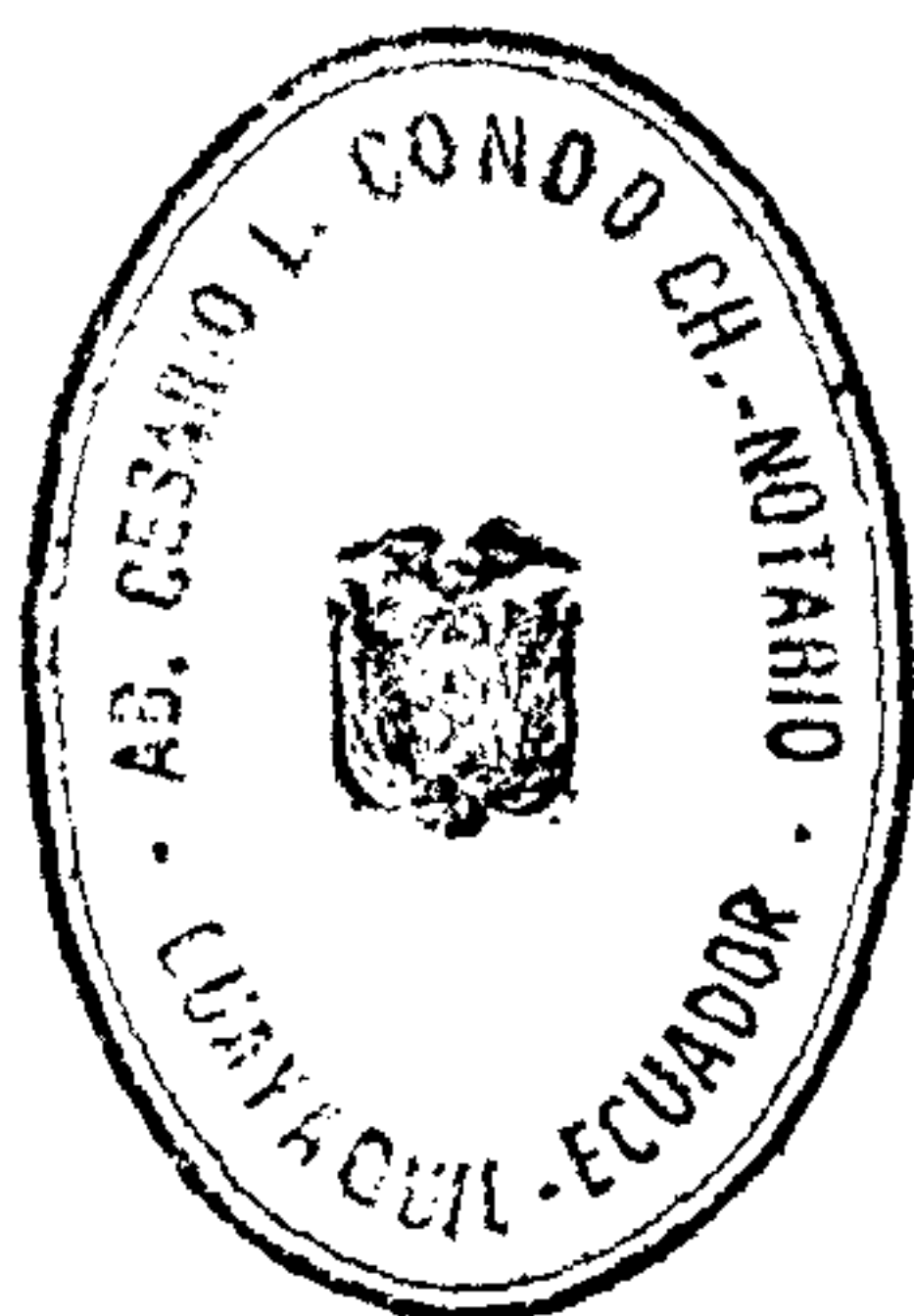




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO
HIDALGO S.A.-----
CUANTIAS: US\$ 800.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los siete días del mes de Noviembre del

año dos mil, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO

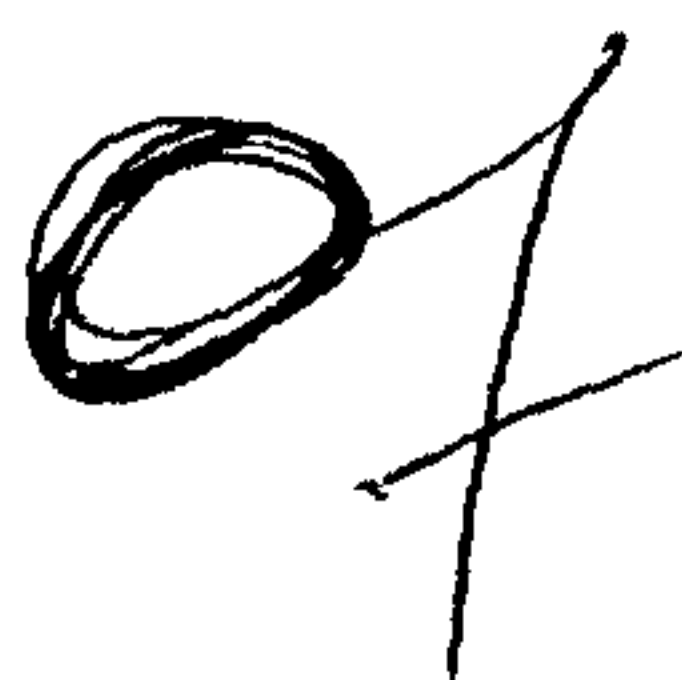
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: La
señora doña MARIA EUGENIA CASTRO DE CASTRO, quien
declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su
calidad de GERENTE de la Compañía IDALCA,
INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A., calidad que
legitima con el nombramiento inscrito que presenta
para que sea agregado a la presente, la misma que
declara que su nombramiento no ha sido modificado
ni revocado y que continúa en el ejercicio del
cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar, con domicilio y residencia en esta
ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo
con amplia y entera libertad y bien instruida de la
naturaleza y resultados de esta escritura pública
de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, para su
otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:

"S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de

Handwritten signature/initials

AUMENTO
S. 1908.

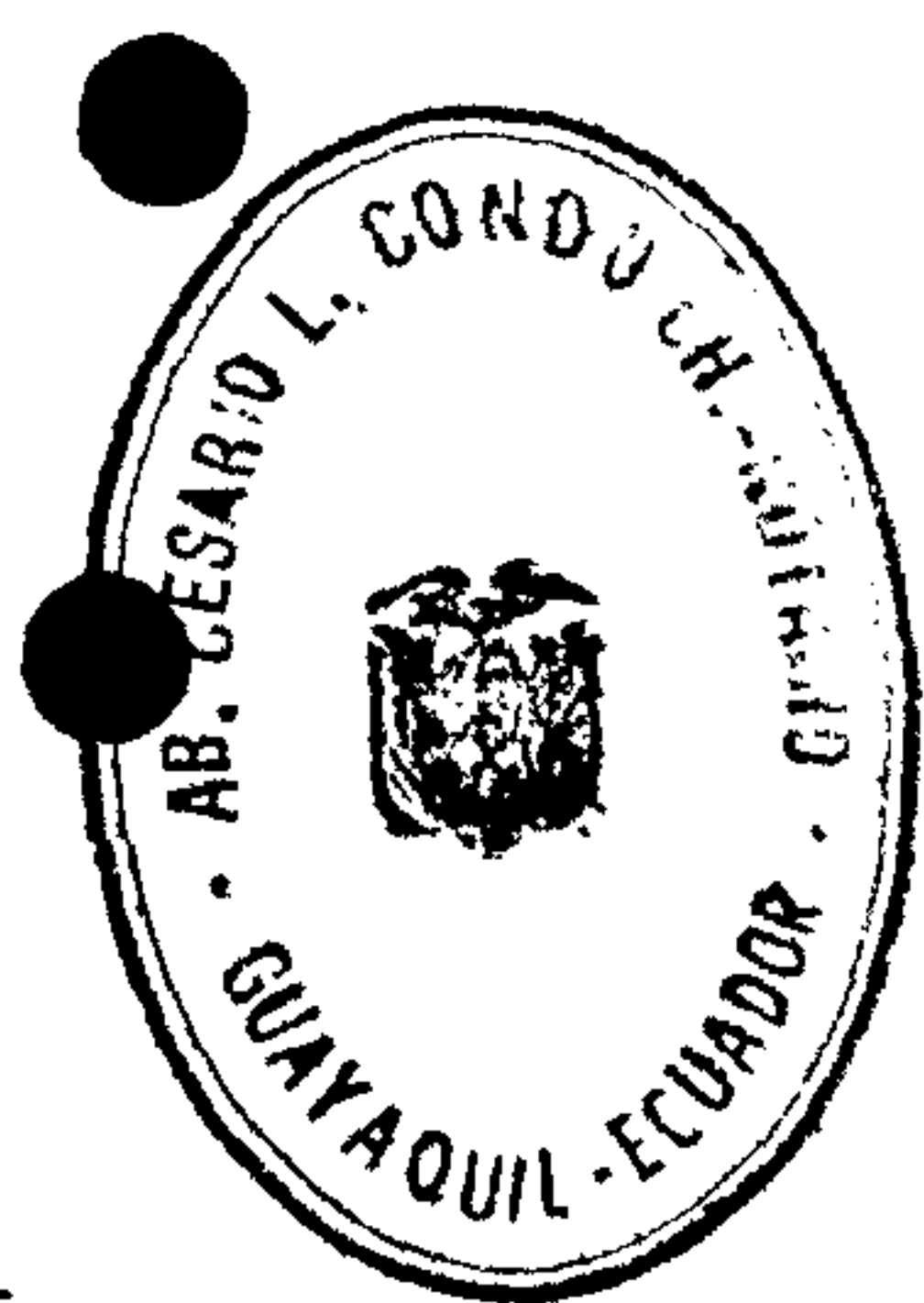
1 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
2 una en la que conste la Conversión Expresa del
3 Importe del actual Capital Suscrito, Elevación del
4 valor nominal de las acciones, Aumento de Capital
5 Suscrito y Reforma Parcial del Estatuto Social de
6 la compañía IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO
7 S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:
8 P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al
9 otorgamiento de esta Escritura Pública la Compañía
10 "IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A."
11 representada por su Gerente MARIA EUGENIA CASTRO DE
12 CASTRO, tal como lo acredita con su respectivo
13 nombramiento, debidamente inscrito, que se
14 acompaña para que se inserte en esta escritura.-
15 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La Compañía
16 "IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A." es una
17 sociedad que se constituyó con un capital de Un
18 millón ciento cincuenta mil sucres, mediante
19 escritura pública que autorizó el Notario Quinto
20 del Cantón Guayaquil, Doctor GUSTAVO FALCONI
21 LEDESMA, el quince de junio de mil novecientos
22 ochenta y dos, e inscrita en el Registro mercantil
23 de este cantón, el nueve de septiembre de mil
24 novecientos ochenta y dos; b) La Junta General
25 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
26 Compañía "IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO
27 S.A.", en su sesión celebrada el veintiocho de
28 septiembre de mil novecientos ochenta y siete





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



000002
decidió aumentar el Capital Social de la Compañía a
la suma de Tres millones ochocientos mil sucres, el
cual se otorgó mediante escritura pública celebrada
ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor
GUSTAVO FALCONI LEDESMA, el veintinueve de febrero
de mil novecientos ochenta y ocho; c) La Junta
General Universal y Extraordinaria de Accionistas
de la mencionada compañía, en su sesión celebrada
el día once de mayo de mil novecientos noventa y
nueve decidió aumentar el Capital Social de la
Compañía a la suma de Cinco millones de sucres, el
cual se otorgó, mediante escritura pública
celebrada ante el Notario Cuarto del cantón
Guayaquil, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, el
siete de junio de mil novecientos noventa y nueve,
e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón,
el seis de septiembre de mil novecientos noventa y
nueve; d) La Junta General Universal y
Extraordinaria de Accionistas de la mencionada
compañía, en su sesión celebrada el veintinueve de
octubre del dos mil, resolvió: Uno) Convertir el
capital suscrito de la compañía de sucres a dólares
de los Estados Unidos de América y la Elevación del
valor nominal de cada una de las acciones; Dos)
Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía que es
de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, a la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA, es decir, efectuar un aumento de

01

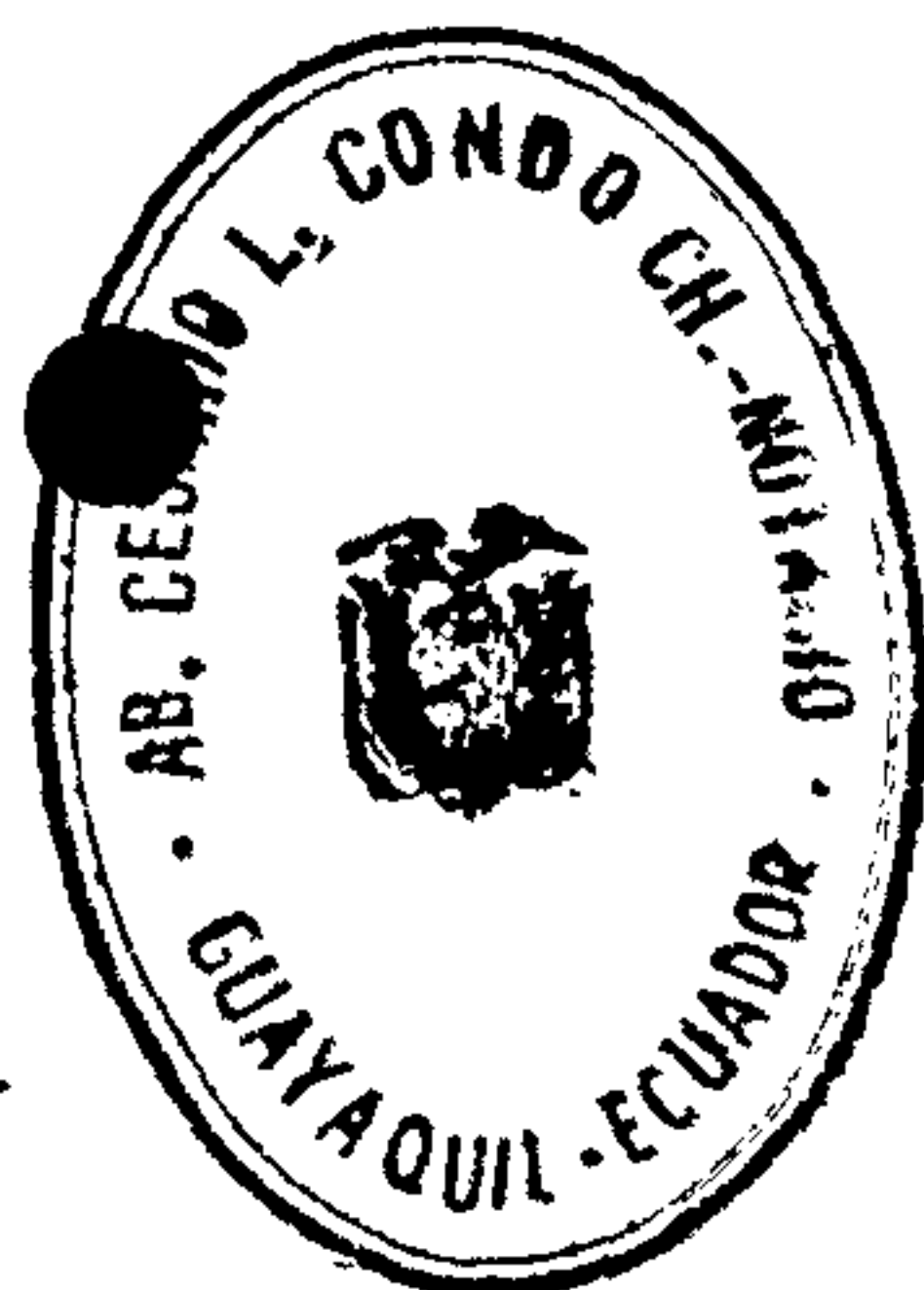
1 OCHOCIENTOS DOLARES, mediante la emisión de
2 OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y
3 nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMERICA (US\$ 1.00) cada una.- Tres) La suscripción,
5 aprobación y forma de pago del referido Aumento en
6 la forma constante en el Acta de la expresada Junta
7 General, cuya copia se incorpora a esta Minuta para
8 que forme parte de la escritura correspondiente;
9 Cuatro) Reformar consecuentemente, el artículo
10 Cuarto del Estatuto Social; y, Quinto) Autorizar a
11 la señora MARIA EUGENIA CASTRO DE CASTRO, Gerente
12 de la compañía, para que a nombre de la misma
13 comparezca al otorgamiento y suscripción de esta
14 escritura.- T E R C E R A: CONVERSION EXPRESA,
15 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-
16 Presupuestos estos antecedentes, la señora MARIA
17 EUGENIA CASTRO DE CASTRO, a nombre y en
18 representación de la Compañía "IDALCA, INMOBILIARIA
19 CASTRO HIDALGO S.A.", en su calidad de Gerente, de
20 dicha compañía, declara: a) Que queda convertido el
21 actual capital suscrito de la compañía que era
22 CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00) a
23 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMÉRICA; b) Que se ha elevado el valor nominal de
25 cada una de las acciones a UN DOLAR DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00).- c) Que se ha
27 aumentado el capital suscrito de la compañía
28 "IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A." en la

07



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

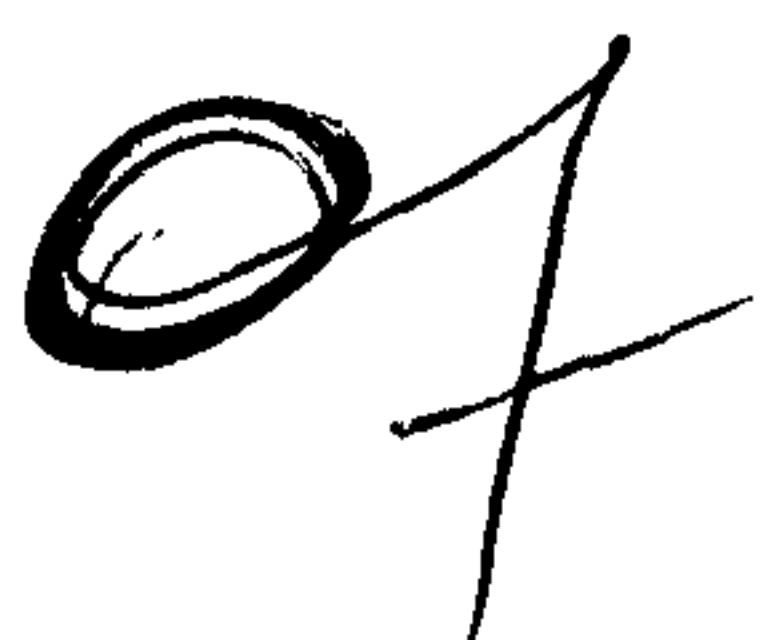
- 3 -



1 suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS 3
2 DE AMERICA (US\$ 800.00) mediante la emisión de
3 OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y
4 nominativas de UN DÓLAR ~~DE LOS ESTADOS UNIDOS DE~~
5 AMERICA (US\$ 1.00), para que el capital suscrito de
6 la compañía sea de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,000.00.- d) Que ha sido
8 aprobada la suscripción y forma de pago de las
9 nuevas acciones del aumento de capital suscrito.-
10 e) Que se ha reformado el artículo Cuarto del
11 Estatuto Social en los términos del Acta de Junta
12 General Universal y Extraordinaria de Accionistas
13 celebrada el veintinueve de octubre del dos mil.-
14 f) Que ha sido autorizada por la Junta General para
15 que otorgue y suscriba la correspondiente escritura
16 pública que contenga la Conversión Expresa del
17 Importe del Actual Capital Suscrito, Elevación del
18 Valor Nominal de las Acciones, Aumento de capital y
19 Reforma Parcial del Estatuto Social de la
20 compañía.- g) Que todos los accionistas de la
21 compañía son de nacionalidad ecuatoriana.-
22 C U A R T A: DECLARACION CON JURAMENTO.- La señora
23 MARIA EUGENIA CASTRO DE CASTRO, en calidad de
24 Gerente de la Compañía IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO
25 HIDALGO S.A., declara con juramento que los valores
26 que están capitalizando el Aumento de Capital
27 acordado, se encuentra integrado de acuerdo con las
28 Resoluciones de la Junta General Extraordinaria de

01

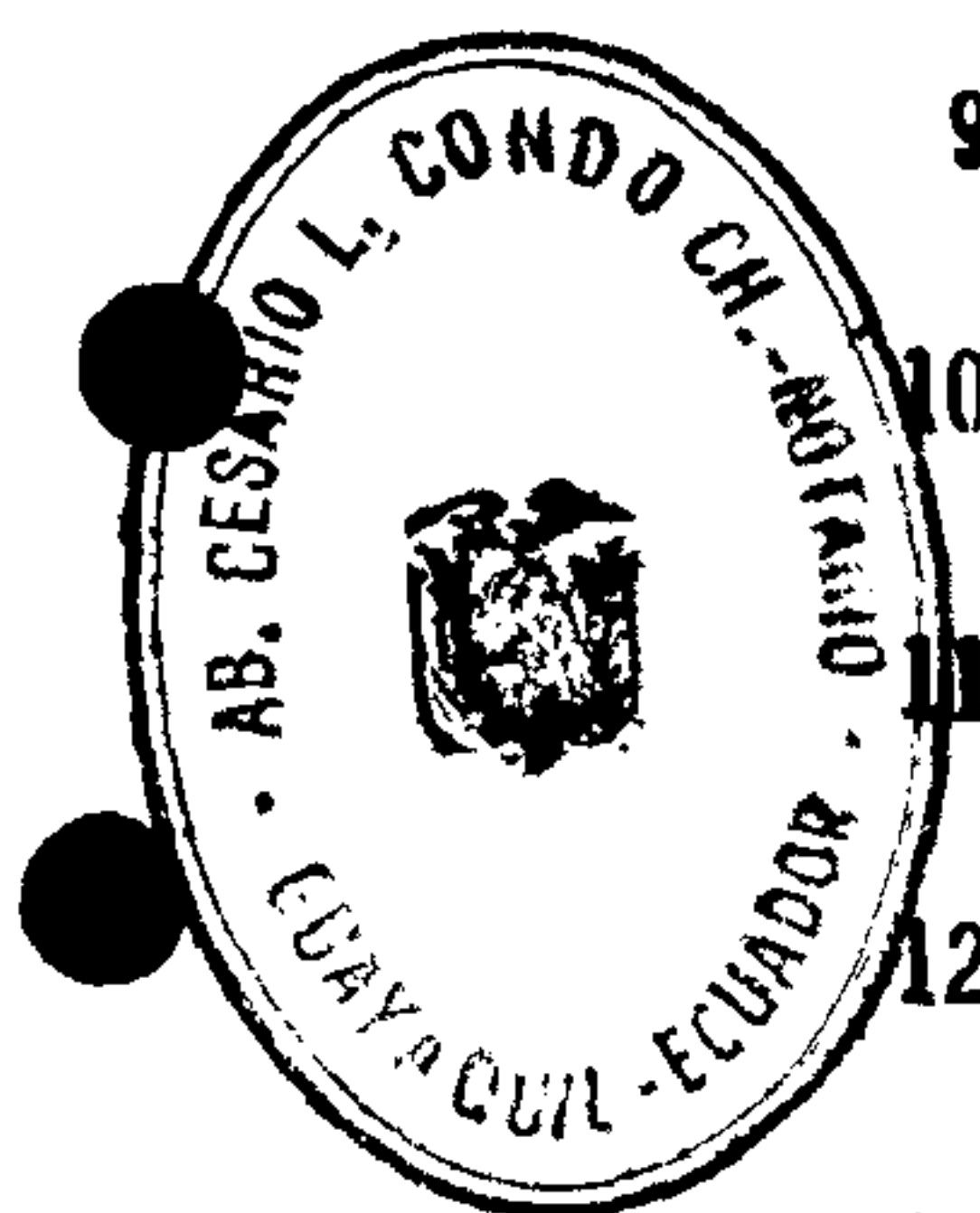
1 Accionistas del veintinueve de octubre del dos mil,
2 que forma parte de esta escritura.- Q U I N T A:
3 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Agregue usted, señor
4 Notario, las demás cláusulas de estilo para la
5 perfecta validez de esta Escritura, así como
6 también: UNO) Copia auténtica del acta de Junta
7 General Extraordinaria de Accionistas de la
8 Compañía "IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO
9 S.A.", celebrada el veintinueve de octubre del dos
10 mil; y, DOS) El nombramiento del representante
11 legal de la compañía, compareciente en esta
12 escritura.- (Firmado) Zoila Castro, ABOGADA ZOILA
13 VICTORIA CASTRO HIDALGO, Registro Número quinientos
14 cuarenta y cinco-Colegio de Abogados de El Oro".-
15 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan Acta
16 de Junta General Extraordinaria de Accionistas
17 celebrada el día veintinueve de Octubre del año dos
18 mil; y, nombramiento del representante legal de la
19 Compañía IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A.-
20 El presente contrato se encuentra exento de
21 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos
22 Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil
23 novecientos setenta y cinco, publicado en el
24 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
25 agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y
26 cinco.- Por tanto, la señora otorgante se ratificó
27 en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
28 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz,





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 4 -



de principio a fin, a la otorgante, esta la aprobó
y firmó en unidad de acto y conmigo, el Notario, de
todo lo cual doy fe.-

Maria Eugenia Castro de Castro
MARIA EUGENIA CASTRO DE CASTRO,
GERENTE DE LA CIA. IDALCA,
INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A.-
C.C. # 09-03553238.-
C.V. # 0165-176.-
R.U.C. # 0990600597001.-

Ab. Cesario L. Condo Ch.
AB. CESARIO L. CONDO CH.

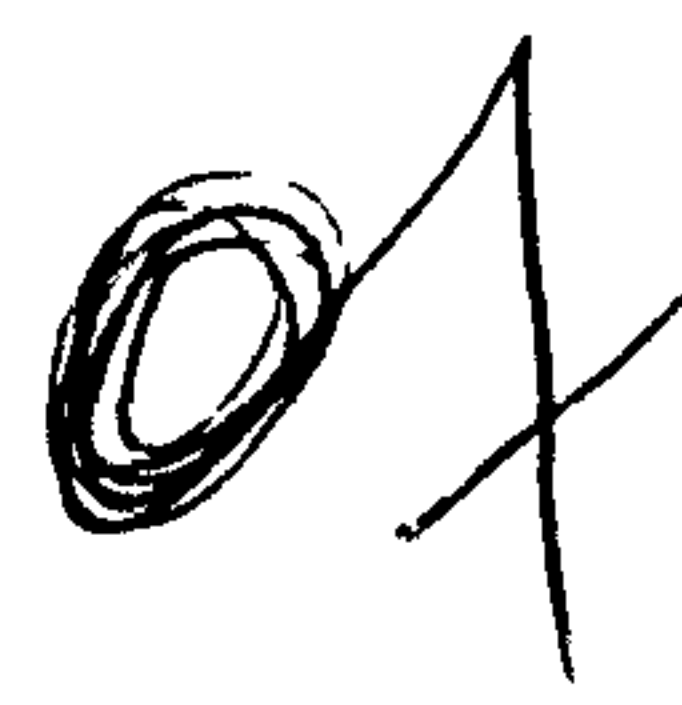
NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A.
CELEBRADA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL
2000.**

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil, siendo las nueve horas, en el local ubicado en el primer piso de Lorenzo de Garaicoa No 2310 entre Cápitan Nájera y Febres Cordero, se reúnen los accionistas de la Compañía IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A., propietarios de cinco mil acciones distribuidas de la siguiente manera: Javier Castro Barcelona, propietario de dos mil quinientos acciones; y, María Eugenia Castro de Castro, propietaria de dos mil quinientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una, y dan derecho a un voto por cada acción. Se encuentra presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A., el mismo que asciende a Cinco millones de sucres. Los concurrentes de acuerdo a lo establecido en el art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Universal de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:

- A) Conocer y Resolver sobre la Conversión Expresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del importe de su capital suscrito y el valor nominal de las acciones.
- B) Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito.
- C) Conocer y Resolver sobre la Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía.

Preside la sesión el señor Javier Castro Barcelona, como Presidente de la Compañía, siendo asistido en la secretaría por la señora María Eugenia Castro de Castro.- El Presidente, considerando que existe el quórum legal, declara formalmente instalada y abierta la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, y expresa la necesidad de pasar a resolver sobre el primer punto del orden del día. Al respecto el Presidente manifiesta que de acuerdo a las últimas reformas a la Ley de Compañías y la Ley para la Transformación Económica, es necesario realizar la conversión del actual capital suscrito de la compañía y del valor nominal de las acciones por ella emitidas, que se encuentra en moneda nacional a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, sin perjuicio de que la Junta General resuelva unánimemente elevar el importe de cada una de las acciones ya emitidas en que se divide el capital social de la empresa, que en la actualidad son S/. 1.000 cada una o de U.S. \$0,04, a un valor nominal de U.S. \$1 para cada una de ellas, sin que la elevación del valor de cada una de las acciones ya emitidas implique aumento de capital social. Luego de breves deliberaciones, la Junta General Universal Y Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resuelve: A) Convertir a dólares de los Estados Unidos de Norte America el importe de su capital suscrito que en la actualidad es de Cinco millones de sucres (S/. 5'000,000), de tal suerte que, de aquí en adelante y cumplidas las formalidades legales, el actual importe del capital suscrito de la sociedad sea de U.S. \$ 200; y B) Elevar el valor nominal de cada una de las acciones de S/. 1.000 o de U.S. \$ 0,04 ya emitidas, a un valor nominal de U.S. \$1 para cada acción ya emitida.



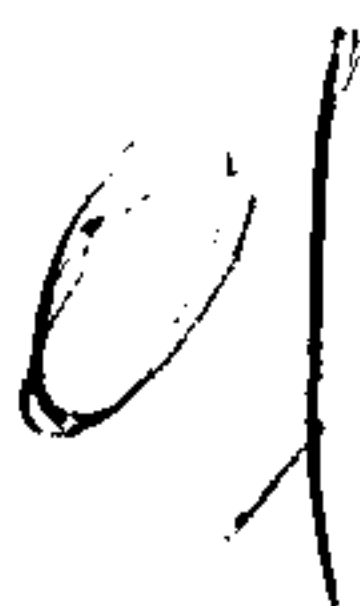
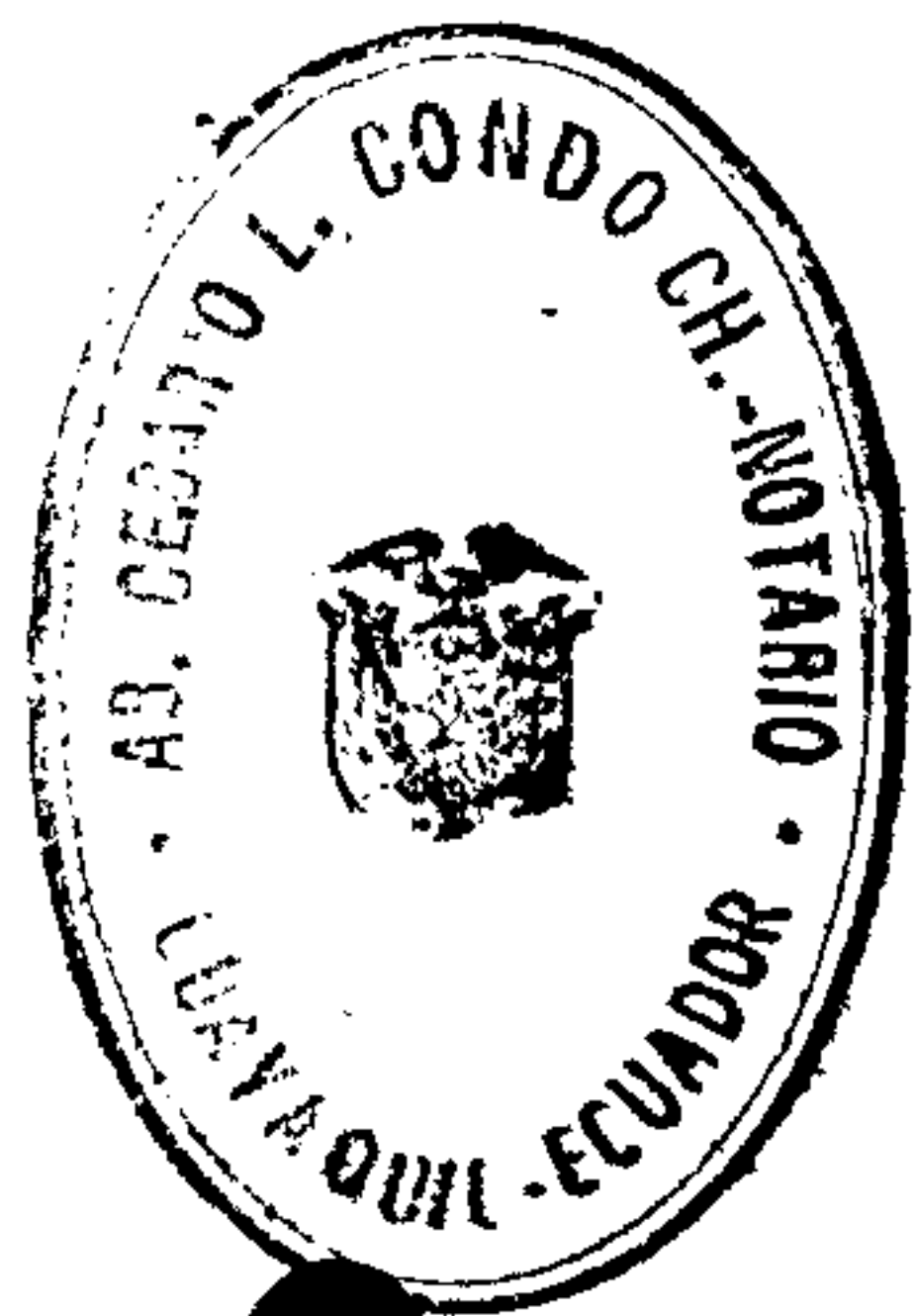
Acto Seguido, el señor Javier Castro propone pasar a resolver el segundo punto del orden del día, que trata sobre la necesidad de incrementar el capital suscrito de la compañía que actualmente es de USD \$ 200, en la suma de USD \$ 800, de tal suerte que en lo posterior el capital suscrito de la compañía será de USD \$ 1.000, mediante la emisión de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un USD \$1 cada una de ellas. El aumento será pagado en numerario en un 25% del valor de cada una de las acciones, obligándose a pagar el saldo insoluto en un plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el registro público pertinente de la escritura contentiva del aumento de capital suscrito aquí acordado y en cualquiera de las formas permitidas por la ley de Compañías. Luego de breves deliberaciones, y advertidos del derecho de preferencia que tienen los accionistas para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, la Junta General resuelve por unanimidad aceptar el aumento de capital en numerario, tal como lo ha propuesto el señor Javier Castro Barcelona. A continuación los accionistas expresan su deseo de suscribir las 800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$1 cada una, de la siguiente forma: a Javier Castro Barcelona le corresponden cuatrocientos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD \$1 cada una; a María Eugenia Castro de Castro le corresponden cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD \$1 cada una.

De inmediato el Presidente de la Junta pone en consideración el tercer punto del orden del día, como consecuencia de las resoluciones previas adoptadas por la Junta General. Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad resuelve: Reformar Parcialmente el Artículo Cuarto del Estatuto Social, cuyo nuevo texto dirá:

"ARTICULO CUARTO.- El Capital suscrito de la compañía será de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(USD. \$ 1000), divididos en mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal USD \$1 cada una, numeradas del cero uno a las mil inclusive. Por cada acción se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Gerente y Presidente de la Compañía."

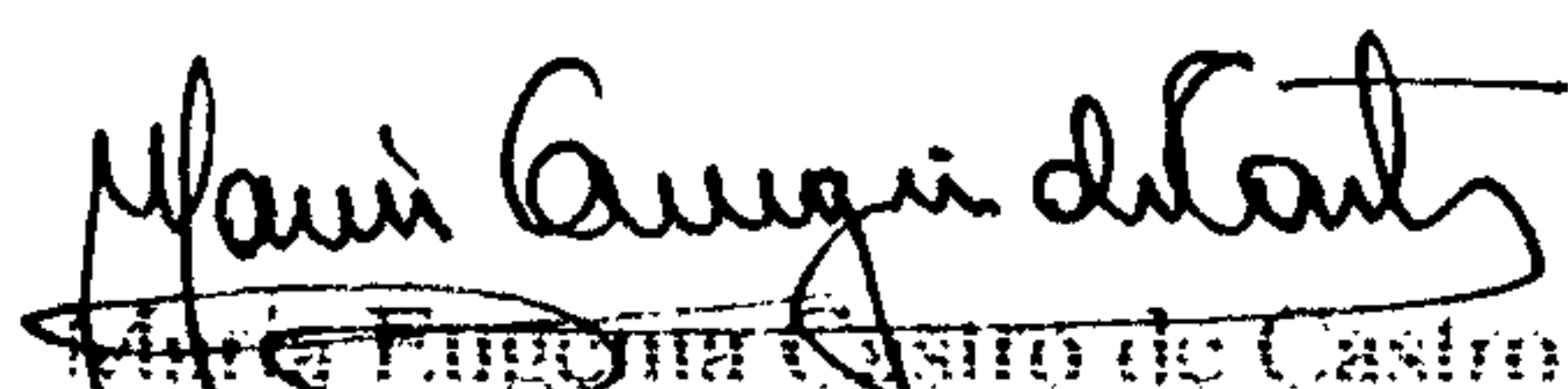
Adicionalmente, esta Junta por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública que contenga la Conversión Expresa del Importe del Actual Capital Suscrito y Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital y, Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía.

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para la redacción de la presente acta, el que una vez concluido, motivó la reinstalación de la sesión con la misma representación del accionariado que se dio al inicio de la misma. Leída el Acta la Junta la aprobó sin modificación alguna, siendo las diez horas se declara concluida la presente Junta. f) Javier Castro Barcelona, Presidente-accionista; f) María Eugenia Castro de Castro, secretaria - accionista.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, 29 de octubre del 2000.


~~María Eugenia Castro de Castro~~
Secretaria

01

Guayaquil, 29 de julio de 1998

Sra.
MARIA EUGENIA CASTRO HIDALGO
Ciudad.-

Estimada Señora Castro:

Sirve la presente para comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A., celebrada el día de hoy resolvió ratificarle como GERENTE de la compañía para un período de cinco años, según consta del nombramiento inscrito en el año 1993.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual así como las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social y la ley.

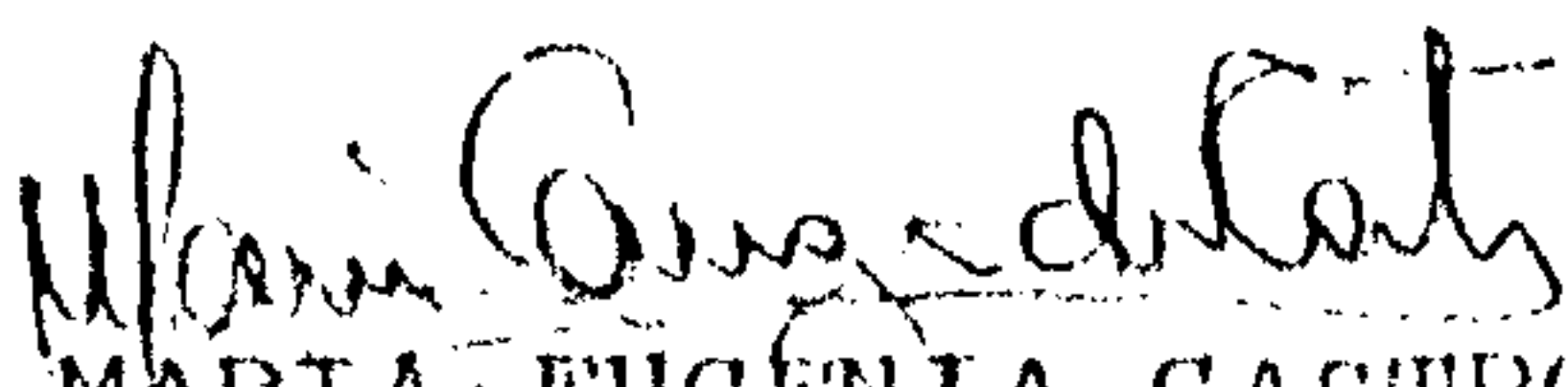
La compañía IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Público del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falco - ni Ledesma el 15 de julio de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de septiembre de 1982.

Deseándole éxito en el desempeño de su cargo, me suscribo.

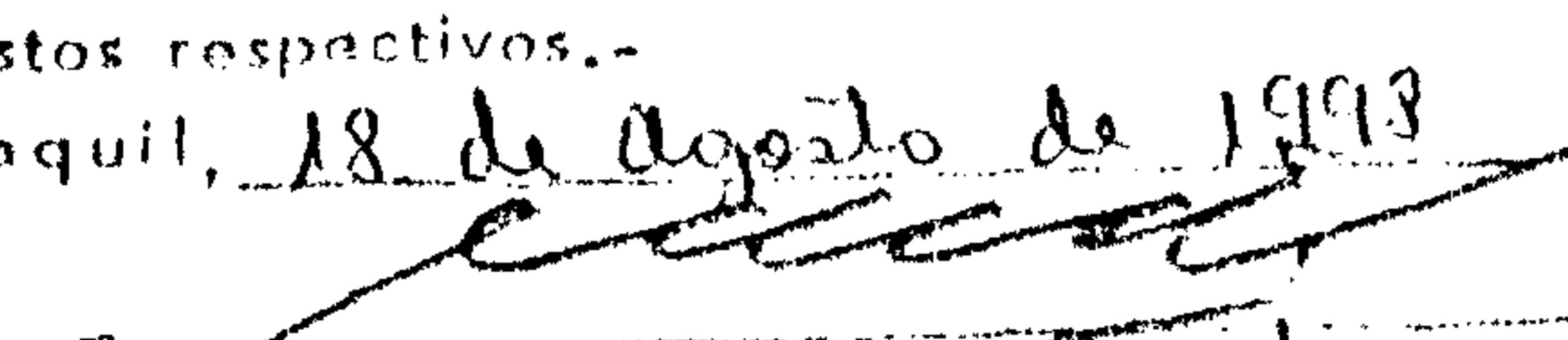
Muy Atentamente;

JAVIER CASTRO BARCIONA
Presidente

RAZON: ACEPTO EL NOMBRAMIENTO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADA.
Guayaquil, 29 de julio de 1998.-


MARIA EUGENIA CASTRO HIDALGO
C.C. 090355323-8

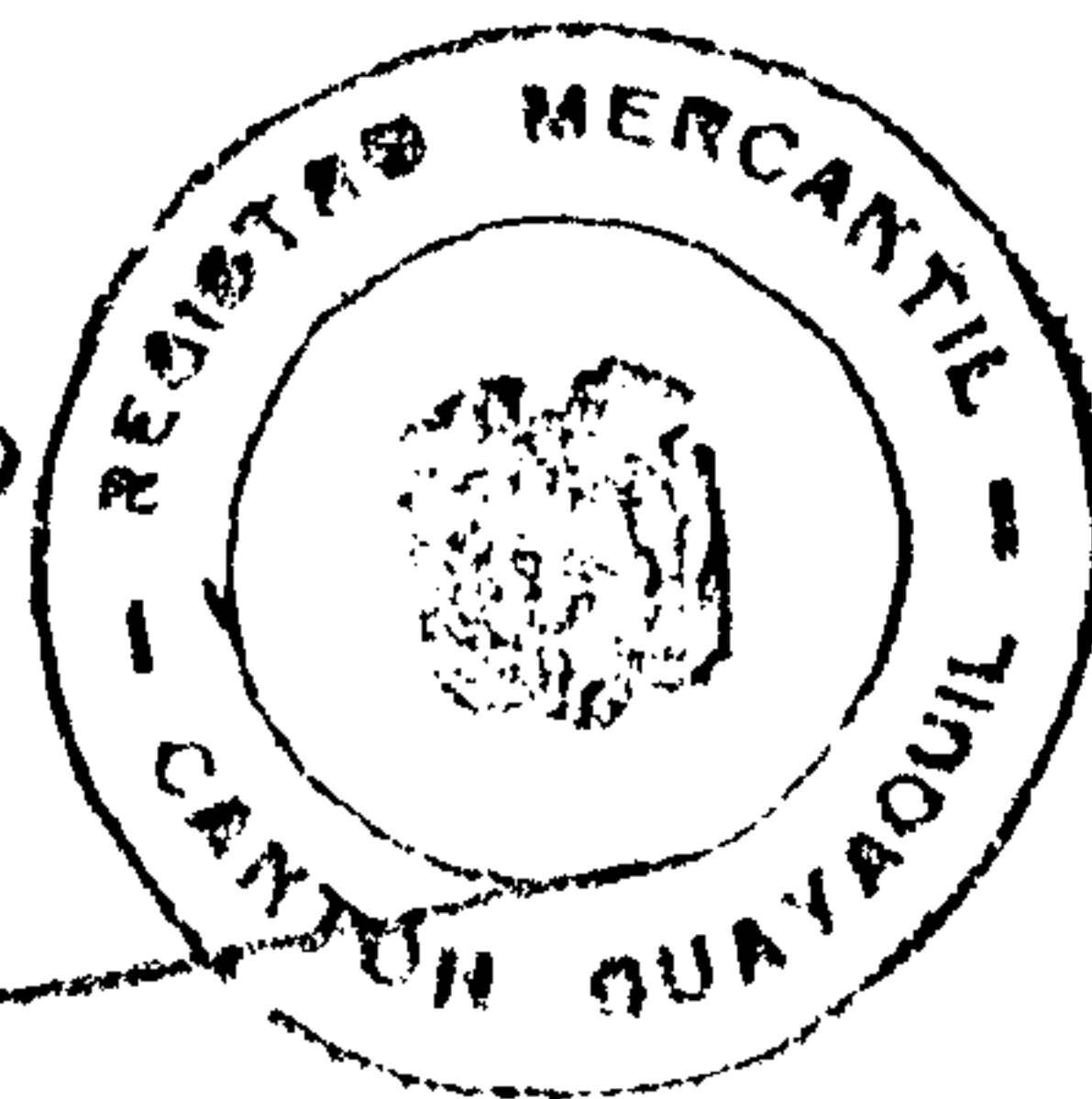
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 69.729 Registro Mercantil No.
16.357 Repertorio No. 24.864
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 18 de Agosto de 1998


AB. DIRECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que esta xeroxopia
es igual a su original.-



Ab. Cesar L. Conde Chirihoga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Ciudadanía 090355323-B
CASTRO HIDALGO MARIA EUGENIA
04 JULIO 1.940
GUAYAS, GUAYAQUIL, CARBO / CONCO
04 415 06638
GUAYAS, GUAYAQUIL
CONCO CONCEPCION 48

Maria Eugenia Castro



ECUATORIANA
CASADO JAVIER CASTRO
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
ALEJANDRO CASTRO
ZOILA HIDALGO
GUAYAQUIL 16/11/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

09333999



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0165-176 090355323-B
CASTRO HIDALGO MARIA EUGENIA
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI

26

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

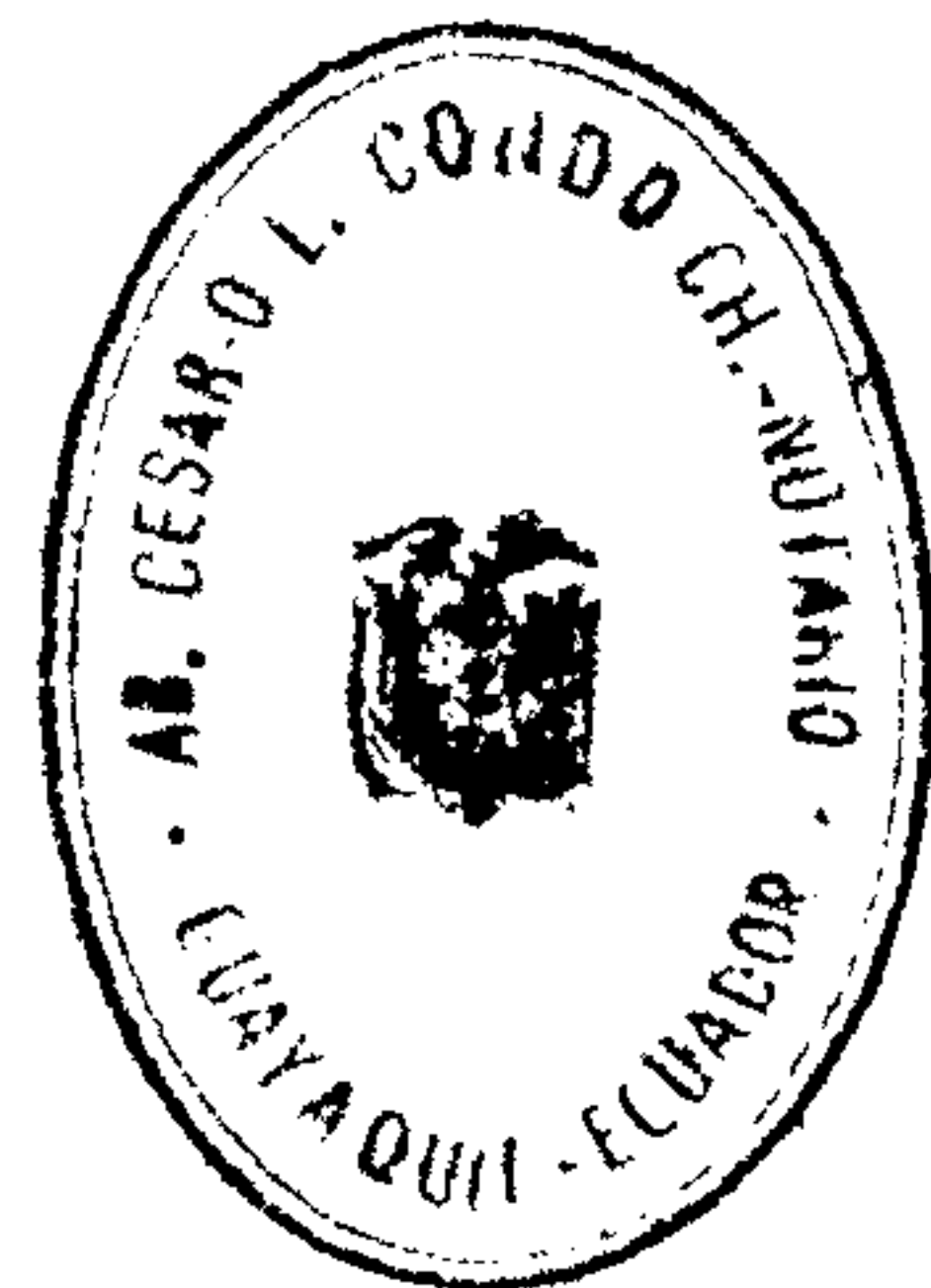
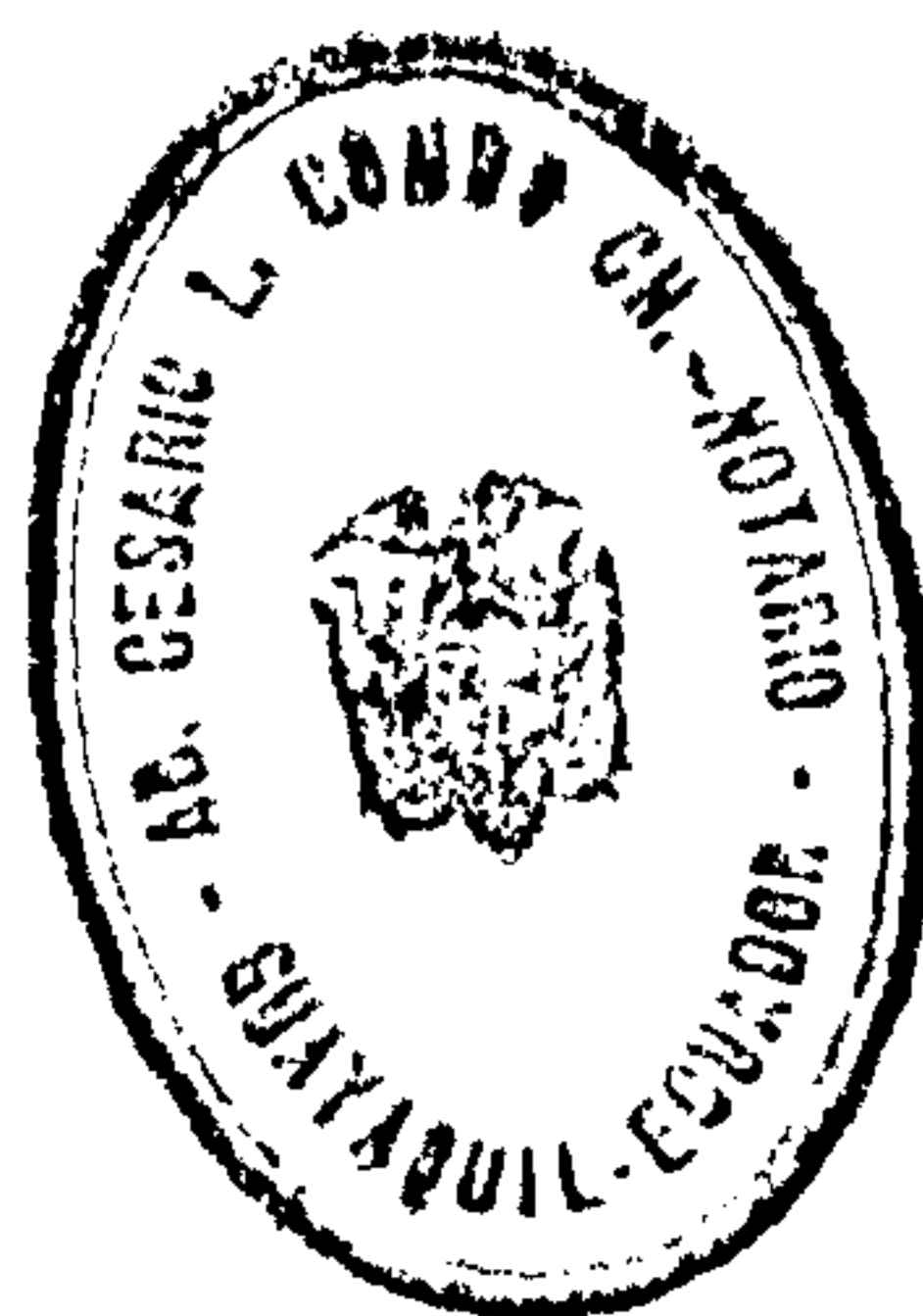
Se otorgó ante mi; en fé de ello
confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA que sello
y firmo en seis fojas útiles xerox.-Guayaquil, a
siete de Noviembre del año dos mil.

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciudadanía
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

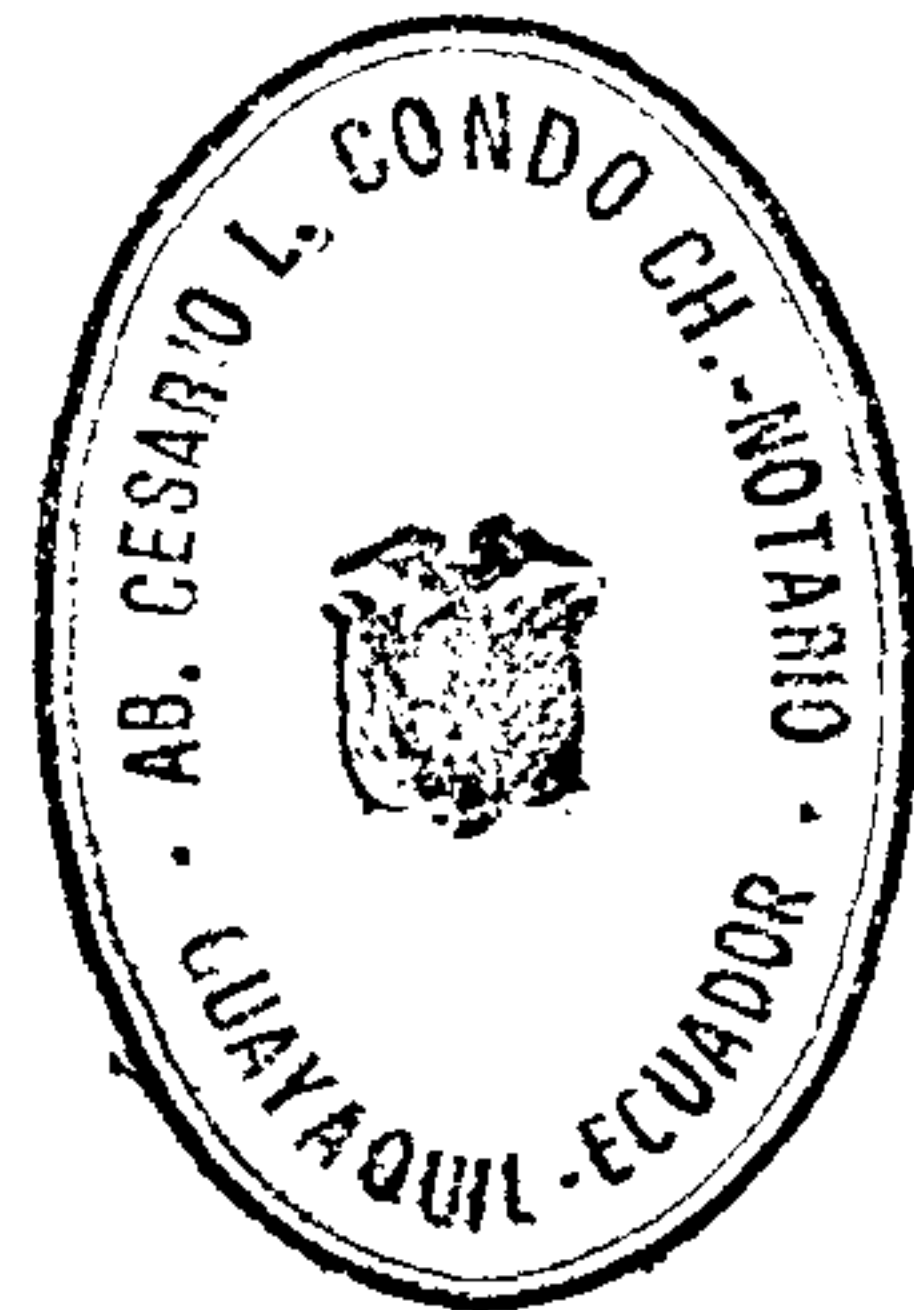
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.



DOY FE: Que to-

se nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO-HIDALGO S.A.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 15 de Junio de 1.982 (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 00-G-IJ-0007981, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 19 de Diciembre del 2.000, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, a veintidos de Diciembre del año dos mil.-

[Firma]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5º. del Cantón
 Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0007981, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil (E), el diez y nueve de Diciembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A. , de fojas 97.977 a 97.989, Número 26.466 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.720 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, **3.-** Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre del dos mil.-

[Firma]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
 REGISTRADORA MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL